

EDICTO DIARIO LA NACION

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – P. B., Capital Federal, comunica por DOS días en el juicio: "CHEMTON S.A S/ QUIEBRA S.A EXP. NRO 16057/2015 que se llevará a cabo la venta por licitación del 100% del inmueble sito en la calle **Cortejarena 3635, La Reja, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección b, Quinta 8, Parcela 1-a, Partido 74, Partida 13746, Matrícula 59126; Partida Inmobiliaria 074-013746-8.** PROCEDIMIENTO PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LICITACION: **Los oferentes deberán presentar sus ofertas mediante escrito digital, bajo la modalidad "Contestación de demanda", en el incidente nro.16057/2015/30 "incidente de licitación (planta fabril)" hasta el día 17 de septiembre de 2021.** A esos efectos, los interesados deberán ajustar la presentación de la oferta al modelo de OFERTA DE COMPRA y a las condiciones establecidas en el PLIEGO LICITATORIO que podrán descargar de este expediente "Chemton S.A s/ quiebra expte.. n° 16057/2015" a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación. Si el día fijado para el vencimiento de la presentación de las ofertas fuera declarado inhábil y/o alcanzado por una feria judicial dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dicho plazo quedará prorrogado en forma automática hasta el tercer hábil subsiguiente. OFERTA ECONOMICA: **El precio base del bien a licitar es de u\$s2.800.000.** El oferente ganador de la licitación deberá abonar el total del precio ofertado, que deberá integrarse a los cinco días de informada la oferta ganadora mediante cédula electrónica, con más la comisión de la martillera de un 3%. EXHIBICIÓN: los días 2 y 3 de septiembre de 2021 entre las 14:30 y 16:00 hs. Podrán realizarse consultas con el martillero interviniente María Francisca González: mail mfrancisgonzalez@yahoo.com.a celular 15 5471-6718 y/o 15 5630-3950. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, por ello, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por su estado. Buenos Aires, de agosto de 2021.

Diego M. Parducci
Secretario Interino

